

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Buenas tardes a todos. Bienvenidos a la comisión.

*[Se inicia la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y ocho minutos]*

Como es habitual en la casa, la lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior la dejaremos para el final, y vamos a comenzar con el debate y votación del informe de ponencia que estudia el proyecto de ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

*[Los informes de ponencia no son objeto de publicación en el Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón.]*

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Y ahora, si les parece, damos la bienvenida a la directora general, porque nos corresponde la comparecencia de la directora general de Administración Local del Gobierno de Aragón, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre la propuesta de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local y los recortes en la Administración.

Bienvenida.

Pues comenzamos con la comparecencia de la directora general. Para la exposición de la petición de la comparecencia tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

*La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ:* Gracias, señora presidenta.

Bien, buenas tardes y bienvenida, señora Bardavío. Dichosos los ojos que la ven.

Llevamos desde el año pasado, concretamente desde el mes de julio, fecha en la que solicitamos su comparecencia, esperando verla en esta comisión. Y, mire, no creo que usted no quisiera venir a esta comisión; más bien creo que es que no la dejaban.

El Grupo Parlamentario Socialista solicitó su comparecencia en esas fechas, en julio, a la vista de la presentación del borrador del anteproyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, un texto que era un golpe mortal a la autonomía local, una patada a los pueblos, como la han calificado algunos. Y también (lo tenemos que reconocer, vamos a ser sinceros) a la vista de unos comentarios

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que usted colgó en su red social y que ponían de manifiesto su total desacuerdo con ese borrador.

Y permítame que le recuerde a esta comisión alguno de esos comentarios que colgó usted en esa red. Decía textualmente: «Lo que ahorre la Administración privatizando servicios lo pagará el ciudadano, porque el coste no cambia, si acaso aumenta el beneficio empresarial».

Decía también: «El gasto público de municipios, comarcas y comunidades autónomas como prestadoras de servicios al ciudadano es difícil de reducir sin afectar a su calidad».

Otro: «Muchas reformas impopulares que pretende el Gobierno de la nación no vienen exigidas por la crisis, son ideológicas, no podrán justificarlas».

Otra más: «Reducción de concejales en pequeños y medianos municipios no permite aligerar la Administración local, como dice el ministro, lo que aligera es el pluralismo político».

Y la última que le voy a leer: «El Estado debe reconocer la realidad territorial de Aragón y no hay autonomía sin capacidad para organizar el territorio».

Lo que el Grupo Parlamentario Socialista, señora Bardavío, quiere en primer lugar, es felicitarla. Felicitarla y darle las gracias porque fue el único miembro del Gobierno de Aragón que levantó la voz para mostrar su rechazo y su desacuerdo con este texto y que salió en defensa de las administraciones locales aragonesas.

Bien, hace unos días se aprobaba por fin en el Consejo de Ministros el anteproyecto de ley que el Gobierno central no ha sido capaz de elaborar con el consenso del resto de los partidos políticos, ni siquiera con la aprobación de muchos alcaldes y concejales de su propio partido. Una reforma que se elabora en los despachos (no sé si en los de Madrid o en qué ubicación), sin conocer para nada la realidad territorial de Aragón ni tampoco la de España; que está hecha a base de parches, modificando sobre la marcha los planteamientos una y otra vez. Creo que han sido siete borradores, no estoy segura porque he perdido la cuenta.

Primero, cuantifican el ahorro en tres mil quinientos millones; ahora en siete mil ciento veintinueve.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Planteaban la supresión del 30% de concejales, luego dijeron que menos, ahora no se suprime ninguno.

Suprimían las entidades locales menores y mancomunidades de un plumazo, ahora parece ser que no, que les dan tres meses para presentar las cuentas, y si no lo hacen entonces las eliminarán.

Suprimía los municipios menores de veinte mil habitantes, ahora no. No plantean la supresión de manera directa pero, desde luego, sí indirecta, planteando que los servicios que presenten tienen que cumplir unos estándares de calidad, estableciendo, parece ser, un sistema de evaluación y seguimiento y, si no cumplen, esos servicios pasarán a ser prestados por las diputaciones. También amenazan su intervención si no se cumple con la estabilidad presupuestaria, algo que no refleja la realidad.

La mayoría de los ayuntamientos han demostrado ser muy responsables y escrupulosos con las cuentas públicas, por lo menos los ayuntamientos de Aragón, los setecientos seis ayuntamientos de menos de cinco mil habitantes, que deben ciento trece millones de euros entre todos. Desde luego, si tienen que llamar despilfarradores a alguien, que no miren hacia estos ayuntamientos, que miren más hacia el centro de nuestro país.

Nos gustaría saber, si usted lo puede saber, qué factores va a tener en cuenta el Gobierno de la nación para determinar que un servicio cumple con estos estándares, si van a ser económicos esos estándares. ¿Cómo se va a evaluar?

Esta ley, desde luego, no prioriza el servicio a las personas, ni tiene en cuenta la dispersión y la despoblación de nuestra comunidad. Es una medida que va a afectar a siete mil setecientos diecisiete municipios de toda España, 95% del total.

En este borrador también se han planteado las retribuciones que deben de cobrar los alcaldes y concejales en función del número de habitantes sin, desde luego, haber realizado un estudio para saber cuántos responsables municipales reciben algún sueldo. El ministro Montoro no lo ha dicho, no lo saben.

La verdad es que decían que los de menos de mil habitantes no cobrarán ningún sueldo. Lo señalaba el presidente de mi grupo, el señor Lambán: ahora mismo en Aragón hay cuarenta y cinco sueldos con cargos, con la nueva ley en nuestra comunidad

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

podrían cobrar doscientos treinta y tres alcaldes que tendrían derecho a él. ¿Qué ahorro supone esta medida para nuestra comunidad? No lo sabemos. Lo único que demuestra, desde luego, el gran compromiso de los alcaldes y concejales de nuestra comunidad con sus municipios, que trabajan de manera voluntaria y desinteresada.

El señor Montoro, en esas cuentas que ha presentado, señala un ahorro de tres mil doscientos ochenta y dos millones de euros con la eliminación de las duplicidades. ¿Qué duplicidades se dan en la mayoría de los municipios? Yo creo que ninguna.

También se señala que con la clarificación de competencias se van a ahorrar dos mil doscientos treinta y dos millones. ¿Cómo se van a ahorrar? Desde luego no sé si los ahorrarán los ayuntamientos, pero alguien tendrá que asumir esas competencias, alguien tendrá que gastarse esos dos mil doscientos treinta y dos millones. ¿Serán las comunidades autónomas u otra Administración? La verdad es que no sé cuál va a ser el ahorro. Salvo (que es lo que nos parece y lo que nos preocupa) que esos servicios se dejen de prestar, o se externalicen y se cobren directamente a los ciudadanos.

Y ya la última cifra que da el señor Montoro y que yo, desde luego, le estoy buscando el significado, porque no sé a razón de qué viene: mil trescientos noventa y siete millones de euros en sinergias que genere el sector público local. A lo mejor usted me puede explicar qué es eso de las sinergias que se genere el sector público local.

Es una ley que pone en peligro ciento quince mil trabajadores que podrían ser despedidos o trasladados de Administración, según ha señalado el sindicato CSIC. En el Ayuntamiento de Zaragoza ya han dado una cifra que ronda aproximadamente ochocientos trabajadores que podrían verse afectados con esta ley.

Y una ley, señora directora, que desde luego no soluciona el mayor problema de los ayuntamientos, que es el de la financiación, que vuelve a quedarse pendiente y que, desde luego, si esto se resolviera, se resolverían la mayoría (por no decir todos) de los problemas por los que están atravesando las administraciones locales.

Para el Grupo Socialista esta es una reforma que ni elimina duplicidades, ni evita solapamientos, ni soluciona el problema de la financiación. Es, sencillamente, un desmantelamiento de los servicios públicos y abrir la puerta a la privatización de estos servicios.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

El consejero señaló en una intervención que había remitido alegaciones a uno de los borradores, y aunque los grupos de la oposición se lo pedimos en su momento, no nos lo ha hecho llegar, diciendo que era un escrito un poco de carácter privado.

Esperamos que las alegaciones que esta vez se presenten de forma oficial al anteproyecto de ley nos las hagan llegar. De hecho, mi grupo ya ha pedido su comparecencia para que nos las dé a conocer, aunque la verdad es que lo que preferiríamos, señora directora, es que le pidieran al señor Montoro que retirara esta ley.

Espero que en su intervención sea tan sincera como lo es cuando cuelga en la red sus comentarios y nos diga realmente lo que piensa usted como directora general de Administración Local de esta ley y qué es lo que van a hacer, lo que va a hacer el Gobierno y lo que va a hacer usted como directora general —de Administración Local, se lo recuerdo— para ver si finalmente no se tiene en cuenta el modelo territorial de nuestra comunidad. Y tampoco, tampoco se va a tener en cuenta nuestro Estatuto. Queremos saber su opinión, que ya tenemos por fin ese anteproyecto de ley, queremos saber ahora realmente su opinión sobre este anteproyecto de ley.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señora portavoz.

En este momento tiene la palabra la directora general de Administración Local por un tiempo máximo de diez minutos para exponer lo que considere oportuno.

*La señora directora general de Administración Local (BARDAVÍO DOMÍNGUEZ):* Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes a todos.

En primer lugar, bueno, creo que me tengo que centrar en principio a responder a la solicitud que se hacía por parte del Grupo Parlamentario del Partido Socialista para explicar la propuesta de la reforma que se plantea desde el Ministerio, ¿no? En primer lugar, hay que ceñirse..., ya que es una propuesta efectivamente ministerial, que viene del Gobierno de la nación. Por tanto, no es del Gobierno de Aragón, en el que yo ocupo el cargo de directora de Administración Local. En segundo lugar, creo que es importante decir que este borrador, porque no es un anteproyecto realmente, no se ha

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

aprobado aún; el Consejo de Ministros, el otro día se volvió a tomar razón de un informe sobre un borrador —es un borrador que lleva fecha 13 de febrero, según mis datos—. La fecha del borrador, según a mí me consta, según aparecía la información en la web del Consejo de Ministros, es un borrador. Y, de hecho, no puede ser un anteproyecto puesto que se sigue negociando en la FEMP. Ayer mismo se adoptó algún acuerdo en relación al borrador; de hecho está en trámite de alegaciones a las comunidades autónomas. Yo creo, si nos han dado de nuevo trámite a las comunidades autónomas para hacer alegaciones, es evidente que el Gobierno de la nación no ha aprobado ese proyecto. Está abierto.

Y yo creo que lo positivo de este texto es que está abierto al debate, lo ha pasado de nuevo a las comunidades autónomas, vuelve a darnos voz a las comunidades autónomas. Es cierto que necesita oírnos a las comunidades autónomas. Ha cambiado el texto de la otra vez que lo envié, y encima las alegaciones, como bien ha señalado, en julio creo recordar del año pasado; ha cambiado el texto, vuelven a remitirlo. O sea, que yo creo que el Gobierno de la nación está escuchando a las comunidades autónomas, está escuchando a los municipios y provincias en la Federación Española de Municipios y Provincias, la FEMP, y creo que está el debate abierto, está en la calle y es la oportunidad de todos de contribuir al debate y de contribuir a mejorarlo, a hacer nuestras aportaciones. Y el Gobierno de Aragón está en ello, está en aportar su visión y en aportar mejoras para contribuir a que sea el texto que finalmente pase a las Cortes Generales sea el mejor texto posible y que sea más útil.

Yo creo que el Gobierno de la nación demuestra en este momento que está abierto a ese debate y a esas aportaciones y que, por tanto, pueda ser mejorado. Las aportaciones que se hicieron en su día fueron... bueno, muchas yo creo que aun cuando no se haya podido entregar el texto, como bien dice, sí que es cierto que el consejero dio en esta cámara explicaciones, y, bueno, en los medios, ¿no?, sobre cuál era el contenido. En todo caso, se hizo una defensa de la autonomía local, y por supuesto del modelo territorial aragonés y de las competencias autonómicas en la materia. Así pues, esta es la visión aragonesa. Por parte del Gobierno de Aragón se da la visión aragonesa, se da ese aporte desde un punto de vista constructivo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Por tanto, como digo, es una propuesta que está en evolución continua, y así lo vamos viendo. Usted lo ha señalado: hay un montón ya de borradores. Lo cierto es que hay muchas variaciones y muy sustanciosas. Inicialmente, se habla por ejemplo... inicialmente se hablaba de calidad estándar en los servicios; lo que se pretendía evaluar en los servicios municipales obligatorios era la calidad con la que se prestaban; ahora hemos pasado a hacer una evaluación del coste en comparación con un coste estándar, que luego comentaré. También se penalizaba con anterioridad la insostenibilidad de los servicios, un concepto que no estaba detallado en este momento; este ha desaparecido. También se preveía la supresión y fusión de municipios; también ha desaparecido. En fin, supresión automática de mancomunidades, entidades locales menores. Todas estas cuestiones que nosotros defendimos a ultranza en nuestras alegaciones y públicamente, bueno, creo que en estas cuestiones había acuerdo, ¿no?, en todas las fuerzas políticas en Aragón, ha desaparecido. Por lo tanto, yo creo que hay que tener una visión, bueno pues favorable en este punto porque ciertamente va evolucionando y se van quedando por el camino esas cuestiones más traumáticas y que peor valoramos en Aragón.

¿Sigue teniendo cuestiones mejorables? Sí, sí. Hay muchas cuestiones, flecos y cuestiones que son mejorables y que están abiertas y que se tienen que definir, concretar y demás. Y, desde ese punto de vista, pues bueno, como digo, está abierto el debate; y entonces se debe llegar al mejor texto posible, y yo creo que se puede hacer.

La financiación local, pues por supuesto que sí. Siempre ha estado en cuestión este tema y es exigible que se lleve a cabo en paralelo en una reforma de la financiación local, de las haciendas locales. Está claro que no está bien planteado. Se lleva diciendo décadas, ¿no?, y ningún gobierno de la nación española ha conseguido modificarlo para mejorarlo. Se introducen además en esta propuesta de reforma bastantes criterios economicistas por la introducción de los principios de sostenibilidad. A raíz de la modificación de la Constitución, la introducción de este principio de estabilidad presupuestaria; por tanto, se recogen en esta reforma. Y más aún por esta cuestión es por lo que se hace necesario desde mi punto de vista abordar una reforma de la financiación local, y así parece que se ha planteado por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y ya, sí que me parece que debo entrar a hacer un análisis somero de la reforma, que es bastante extensa y compleja. Y debo hacerlo, yo creo, desde un punto, una perspectiva aragonesa, ¿no? En primer lugar, me parece que, afortunadamente, gracias a las alegaciones que se hicieron desde el Departamento de Política Territorial e Interior en julio de 2012, y especialmente gracias al acuerdo que se adoptó en el seno de la Comisión bilateral Aragón-Estado, se recoge, mediante la disposición adicional segunda, el reconocimiento a que las previsiones de esta ley se entenderán con respeto a las organizaciones comarcales. En este sentido, hay que felicitarle por ello, y sí que es intención de este gobierno el seguir trabajando para que en la legislación básica se mencione expresamente al modelo territorial aragonés, al modelo comarcal aragonés, que se recoja expresamente la mención a las comarcas aragonesas.

Todo ello desde un punto de vista de técnica legislativa, pues que, evidentemente, entendemos que a raíz del acuerdo de la Comisión bilateral, la intención del Gobierno de la nación es reconocernos a Aragón ese modelo territorial propio. Y, por tanto, vemos que la intención legislativa es esa, pero sin embargo entendemos que desde un punto de vista técnico-legislativo sería conveniente dejarlo más patente, más claro, para evitar confusiones o dudas en las interpretaciones, ¿no? En esto tenemos que ser incisivos y reclamar que haya una... reclamar desde un punto de vista... que se me entienda... que me refiero que se haga mención expresa a las comarcas aragonesas, que se hable técnicamente, que en la legislación básica se reconozca la singularidad del modelo territorial aragonés.

Y ello, además, no produce ningún tipo de ruptura al modelo de España ni debe de sorprender a nadie puesto que en España hay nueve comunidades autónomas que tienen un régimen singular en materia local. Tenemos las cuatro que son comunidades autónomas uniprovinciales, y que por el hecho de serlo no tienen diputaciones provinciales; luego están las comunidades autónomas de Canarias y Baleares, que tienen cabildos y consejos insulares, y luego están las diputaciones forales del País Vasco y Navarra. Por tanto, el régimen especial local está reconocido en nueve comunidades autónomas. No hay razón pues para que no se pueda reconocer a Aragón ese modelo especial, ese régimen singular o especial en materia local en virtud de las competencias

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

estatutarias, es decir, en virtud del propio Estatuto de Autonomía, como lo tienen también las otras comunidades autónomas que cito. Esto por un lado.

En segundo lugar, la reforma laboral, como cuestión también importante, quiere abordar el tema de los servicios mínimos obligatorios municipales. Es el listado que se recoge en el artículo 26. En este punto únicamente hay una modificación que afecta a los municipios de más de veinte mil habitantes en el sentido de que en el texto actualmente vigente tienen competencias los de más de veinte mil para la prestación de servicios sociales.

Ahora la propuesta ministerial hace una rebaja, de decir “prestación de Servicios Sociales” dice “evaluación e información de las situaciones sociales especiales” y también les atribuye la atención inmediata a las personas que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social.

Es decir, aquí hay una reducción de la competencia de la prestación de Servicios Sociales para los municipios de veinte mil, el resto no se toca, el catálogo de servicios mínimos obligatorios que, como saben sus señorías, distingue, por un lado establece una serie de servicios mínimos para todos los municipios y luego establece otros servicios obligatorios adicionales para los municipios de más de cinco mil, más de veinte mil y más de cincuenta mil.

Por tanto aquí hay...

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Señora Bardavío, debe ir concluyendo esta primera tanda.

*La señora directora general de Administración Local (BARDAVÍO DOMÍNGUEZ):* Me despistado del tiempo.

Desde un punto de vista técnico sí que entiendo que el Estado debería de limitar un poco estos servicios mínimos obligatorios a fin de no establecer un marco fijo para toda España igual que no se adapta bien a las situaciones territoriales que, como sabemos, son tan desiguales. Entonces debería, desde mi punto de vista, ir por allí, desde el punto de vista técnico.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

En cuanto al coste estándar, esto se prevé en la propuesta de reforma ministerial que deba de evaluarse el coste de los servicios mínimos obligatorios y se prevé que si se supera el coste estándar que se fijará mediante real decreto cuando se trate de municipios de menos de veinte mil habitantes, la titularidad de las competencias pasará a las diputaciones provinciales.

En primer lugar hay que tener en cuenta que aquí habla de diputaciones provinciales entendiéndolo que en el sistema estatal de entidades locales no existen las comarcas.

Por otro lado, hay que decir que el coste estándar no está definido, realmente no está definido, está señalado, apuntado, de una forma tan abierta que, efectivamente, necesariamente exige una concreción, la propuesta debe ir necesariamente a hacer una concreción de en qué consiste ese coste estándar y a mi juicio no es posible hacer una comparativa automática de los costes estándares como ya saben sus señorías, no es posible comparar el coste de un municipio con otro cuando no concurren las mismas circunstancias. Unos pueden tener núcleos de población diseminados, varios, otros no, pueden tener condiciones orográficas distintas, alta montaña, no, envejecimiento de población, bueno...

Todo esto exige desde luego que el gobierno de la nación, el ministerio en esa propuesta tiene que determinar a ver esos factores cómo se van a elaborar, si van a establecer diferentes costes estándares dependiendo de cuáles son las circunstancias de los municipios, es decir, es un sistema complejo que está por definir, a mi juicio. Tal y como está ahora es muy complicado llevar a la práctica, se tiene que definir.

Y plantea la cuestión también de la financiación. Porque efectivamente, si se hace bien este coste efectivo, este coste estándar, sí es verdad que se pueden entrar a valorar factores, igual resulta que al ministerio también le puede valer para, sumando los costes de los diferentes servicios obligatorios, poder determinar cuál es la financiación que debe atribuir a cada entidad local, a cada municipio.

En Aragón vamos a defender este tema y por supuesto vamos a hacer un seguimiento especial a esta materia del coste estándar que afecta a los municipios de menos de veinte mil, dado que como saben sus señorías setecientos veintisiete municipios de Aragón concurre en ellos esta circunstancia.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

En cuanto a las diputaciones provinciales, como digo, el texto atribuye a las mismas la gestión de los servicios obligatorios cuando no cumplan el coste estándar.

En Aragón es claro que esta singularidad de nuestro modelo nos debe permitir que en caso de que haya que llegar a este extremo de privar de competencias a los municipios para pasarlos al ente superior, en ente intermedio en Aragón tiene que ser las comarcas que son unas entidades locales que prestan servicios ya.

Las diputaciones provinciales no prestan servicios, por tanto deberían adaptar su estructura a esta prestación de servicios, esta nueva función de prestación de servicios, en cambio las comarcas son la entidad local intermedia más idónea para hacerlo por proximidad al ciudadano, por ser la siguiente al municipio, por ser más respetuosa con los principios democráticos y demás.

Entonces, pues bueno, también la exigencia del reconocimiento del modelo singular es para que en el caso de que esta medida realmente siga adelante, que esta medida se apruebe así, se pueda adaptar a nuestro modelo.

En cuanto a las competencias impropias hay que decir que la finalidad de la norma la compartimos, yo creo, en Aragón, la finalidad de la norma, de la propuesta de norma, cuando habla de que tiene por objeto evitar duplicidades y evitar competencias impropias, en este supuesto, en este punto, la compartimos, de hecho tienen ustedes, señorías, la ponencia especial en esta cámara para estudiar la redistribución de competencias.

En este caso, como digo, las competencias impropias se deben evitar en esta situación de crisis cuando en el caso de que se estén ejercitando competencias impropias ello esté trayendo recursos e impida realmente prestar aquellos servicios que son obligatorios y esenciales para el municipio que obligatoriamente debe ejercer. Si esas competencias impropias están impidiendo prestar los servicios obligatorios entonces sí tenemos un problema, entonces sí que es correcto intentar evitarlo, hacer lo posible por evitarlo.

Y en este punto el borrador actual, el que estamos analizando ahora, frente al anterior recoge un tema que se planteó por Aragón que era el permitir que se presten estas competencias impropias siempre que esté garantizada la cobertura de los servicios

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que os decía que son obligatorios, esenciales, de su competencia. Es lo que recoge actualmente el borrador...

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Señora Bardavío, le tengo que pedir que finalice ya este turno.

*La señora directora general de Administración Local (BARDAVÍO DOMÍNGUEZ):* Muy bien, pues yo creo que lo principal lo he señalado.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Muchas gracias. Para la réplica tiene la palabra la señora Sánchez por un tiempo de cinco minutos.

*La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ:* Gracias, señora presidenta. Bien, por aclarar.

Yo, la versión que tengo aquí, señora directora general, es la versión del 18 de febrero que debe ser el anteproyecto de ley que se pasó por el Consejo de Ministros el día 15 y que se aprobó.

Cuando se apruebe el texto definitivo será un proyecto de ley para luego llevarlo a las Cortes, pero lo que se aprobó fue el anteproyecto de ley, es la última versión, la he descargado de la página del ministerio, pone versión 18 de febrero, yo creo que esto será, luego con las aportaciones que desde las comunidades se haga me imagino que se elaborará otro texto y pasará al Consejo de Ministros como texto definitivo y como proyecto de ley. Creo que será así el tema, pero bueno, es igual.

De cualquier manera, si otra vez usted me dice que esto es otro borrador, pues en fin, ya hemos perdido absolutamente la cuenta.

En fin, cuando usted hablaba de los estándares de calidad estaba comentando que no se sabe cómo se va a hacer y la verdad es que nos preocupa. Es que los criterios que está utilizando todo el tiempo el ministro Montoro son criterios puramente economicistas y en una comunidad como la nuestra ¿cómo van a hacer eso?, ¿qué factores van a tener en cuenta? ¿La despoblación?

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Había unas cuentas, no me acuerdo en qué medio de comunicación, que había planteado el ministro y decía: “en una ciudad de veinte mil habitantes el servicio de agua cuesta tanto”, dividía ese servicio entre veinte mil. “En uno de cinco mil, tanto, en uno de mil tanto...” ¿Pues en uno de trescientos...? A ver, cómo pueden aplicar esos estándares de calidad. La verdad es que nos preocupa muchísimo.

Y también me preocupa lo que ha dicho. Cuando usted dice que si no se cumplen los estándares de calidad esos municipios en Aragón, setecientos veintisiete, pasarían esos servicios a depender de las diputaciones y usted dice: “no, no se preocupen, de las diputaciones no, de las comarcas”.

Es que lo que desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos es que no le quiten ningún servicio a ningún ayuntamiento, que no pasen a dar el servicio ni diputaciones ni comarcas, que los ayuntamientos tengan la suficiente financiación como para poder prestar los servicios básicos, que es lo que quieren los alcaldes, que es lo que quieren y lo que están pidiendo y reclamando su autonomía local, por lo menos para dar los servicios mínimos, no estamos pidiendo cosas raras, lo mínimo. Entonces me parece..., la verdad es que me parece increíble.

Desde luego estaba claro que necesitábamos una reforma de la Administración local, lo teníamos creo que todos los grupos de este parlamento lo hemos comentado. Lo necesitábamos, había que ponerse a trabajar en ello y de hecho para eso estamos en esta ponencia, que luego no sé si va a servir esta ponencia para algo en la que estamos trabajando, no con esta ley, no sé lo que va a pasar.

Desde luego, necesaria una reforma sí pero no esta chapuza, no esta chapuza. La verdad es que no solamente lo dice el Grupo Parlamentario Socialista, ni los otros dos grupos de la oposición, lo dice también el señor Biel que dice que el anteproyecto no ahorra nada, que no soluciona el problema de la financiación y los cambios competenciales propuestos tampoco van a ahorrar nada. Es que lo decimos todo el mundo, lo dicen los sindicatos, lo dice todo el mundo, lo dice hasta la FEMP.

Pero vamos a ver, es que no podemos partir de cero, no se puede volver a empezar, intentar buscar un consenso, si estamos todo el mundo en contra, si esto que han presentado es una barbaridad que no soluciona absolutamente los problemas por los que pasan los ayuntamientos y que parece que se olvida que los ayuntamientos prestan

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

servicio a unos ciudadanos y eso no se está teniendo en cuenta. ¿Cómo van a recibir esos ciudadanos esos servicios que se prestan si se van a externalizar, si les va a costar el doble, el triple por vivir en un municipio de cien, de doscientos, de trescientos habitantes? De verdad, me parecen una auténtica barbaridad, señora Bardavío.

Yo, la verdad, es que poco más tengo que decirle.

Cuando hablan del déficit de los ayuntamientos... ¡pero si los ayuntamientos tienen una parte muy chiquitita del déficit! Estoy hablando de todos los ayuntamientos, el 4,69%, y en Aragón el dos y pico. Lo que están intentando es abrir la puerta a la privatización de los servicios, lo he dicho antes.

La verdad es que yo lo que le pediría, señora Bardavío, que hasta donde pueda trate de convencer al Gobierno de Aragón no para que presenten alegaciones, sino para que de verdad pida al gobierno central la retirada de este anteproyecto. No sé si es inconstitucional o no, no lo sé, me imagino que a lo mejor se pide un informe. Desde luego, sería de sentido común volver a elaborar este anteproyecto, este borrador, para poder poner a todo el mundo de acuerdo. Me parece que es una ley lo suficientemente importante y trascendental para nuestro país que todos los partidos, que toda la sociedad estuviera de acuerdo.

La verdad es que nos preocupa, nos preocupa mucho el impacto que esta ley va a tener en nuestra comunidad porque nos parece que lo que va a significar va a ser, lo he dicho antes, una patada a los pueblos, el cierre de los pueblos si se dejan de prestar servicios o los servicios se encarecen para cumplir esos estándares de calidad, lo que tendremos que venir será a Zaragoza ciudad, Teruel, a las ciudades grandes, para que cuando dividan esos gastos de ese servicio salga más económico que lo que resulta en los pueblos de Aragón.

No tengo nada más que decir, espero que siga usted luchando por la administración local, por los ayuntamientos. De verdad que nos hemos sentido —lo digo como alcaldesa—, me he sentido apoyada en esos comentarios que usted hizo; y espero que siga usted siendo tan espontánea y que siga defendiendo el medio rural aragonés. Nada más y muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señora portavoz.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Para la dúplica, tiene la palabra la directora general por un tiempo máximo de cinco minutos.

*La señora Directora General de Administración Local* (BARDAVÍO DOMÍNGUEZ): Gracias, presidenta.

Sé que en la versión pone anteproyecto, pero yo creo de verdad que era un informe. Y es cierto que primero es anteproyecto, luego es proyecto; pero si no estoy confundida el gobierno de la nación los anteproyecto los aprueba el gobierno, y después pasa a dictámenes preceptivos como pueda ser el dictamen del consejo de estado, y entonces ya cuando sí se pasa a aprobar el...pero yo creo que cuando se aprueba el anteproyecto es cuando ya únicamente restan los dictámenes preceptivos. No ahora estando aun negociando la ~~¿¿¿???~~ yo pienso y estaba convencida de ello que es un borrado aún.

Por otro lado, lo del coste estándar. Le reconozco que sí, que le preocupa a este departamento también, por supuesto que sí, afecta gravemente esta cuestión a Aragón porque nuestros municipios son casi todos...por estructura de población se ven afectados; pero la posible afección a los municipios de este tema...todo depende de cómo se concrete finalmente este coste estándar. Desde luego nosotros vamos a hacer todo lo posible para que desde un punto de vista constructivo se entienda que no se pueda estandarizar un coste único por cada servicio. Eso es absolutamente imposible, y vamos a hacer lo posible porque lo entienda el ministerio.

Yo creo que es fácil de entender y estoy convencida de que esto no saldrá así adelante, estoy convencida de que evolucionará, se concretará y no será tan unificador y uniformizador porque eso es incompatible con la pluralidad de este país y especialmente de la España interior y la cosa.

Entonces, todo depende de cómo se concrete ese coste estándar, de cómo se desarrolle y cómo se aplique luego la normativa.

En todo caso, yo entiendo que esto del coste estándar, creo que por donde está pensando el legislador es ir a poner fin o límite a los despilfarros en la gestión, a las gestiones más deficientes, desde un punto de vista económico más despilfarradoras. Y no creo que pretenda por una ineficiencia, por una mala gestión, por un mero defecto de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

beneficencia de gestión de escasa entidad tratar de privar a los municipios de sus competencias porque esto sería...entender esto que va a ser así sería, por supuesto, todo lo que usted ha señalada y la verdad es que sería un golpe tremendo a los municipios.

Por tanto, yo pienso que el legislador va a evitar despilfarros, a evitar malas gestiones de entidad grave, no de escasa entidad, ineficiencias que, como bien ha señalado, al déficit público le afecta en escasa medida.

Y por otro lado, la privatización de servicios entendiendo por tal no que los servicios van a dejar de ser públicos porque eso, por supuesto, nunca se ha planteado en la norma sino en el borrador, sino entendiendo por tal el que determinados servicios se vayan a gestionar de forma indirecta.

Es cierto que en textos anteriores se preveía que cuando no se cumplían los estándares de calidad pasarían de forma automática a la gestión indirecta, pero ahora únicamente se plantea de forma facultativa, en el texto actual ha variado, ya no se impone de una forma imperativa, es gestión indirecta —a través de la contratación pública, claro— sino que se establece con carácter facultativo; por tanto, a mi juicio no añade ahora mismo como está el texto nada nuevo al ordenamiento jurídico vigente, que como se sabe está la legislación de contratos de las administraciones públicas, normativa estatal básica, que permite por supuesto gestionar los servicios mediante contratos, las leyes locales incluida la nuestra también, y Europa.

Por tanto, en este punto también el texto ha mejorado puesto que ya no se impone como de forma imperativa que cuando haya un incumplimiento de esos estándares de calidad —ahora sería el coste estándar—, no impone que necesariamente deba llevarse a cabo una gestión indirecta del servicio.

Y por mi parte, creo que también he acabado.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Muchas gracias, señora directora general.

En estos momentos pasamos al turno del resto de los grupos parlamentarios.

Para comenzar tiene la palabra el señor Barrena por un tiempo máximo de cinco minutos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*El señor diputado BARRENA SALCÉS:* Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, bienvenida, señora directora general.

Oyéndola tiene una la sensación de que debemos de estar hablando de cosas total y absolutamente distintas; y no, estamos hablando de una cosa que ha aprobado el gobierno de la nación que se llama anteproyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Entonces, yo en visto como ha tirado balones fuera. Ante las preguntas del Partido Socialista va a tener usted la oportunidad hasta el final de decir lo que estamos esperando que diga, que es la valoración que hace usted como directora general de administración local del Gobierno de Aragón, de lo que supone este anteproyecto en los términos que lo conocemos.

Me gustaría que me explicara qué valoración hace usted de frases como estas que aparecen en el anteproyecto y que nos parece que son una carga de profundidad. Bueno, yo diría un golpe de estado al municipalismo. Por ejemplo, dice: “Varios objetivos, clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras administraciones”. ¿Eso cómo se como aquí, en nuestra comunidad autónoma? ¿Qué quiere decir eso? A parte de que ya sé que estamos en una ponencia, trufada también porque se está mezclando esto con el pacto y acuerdo de gobernabilidad que tienen los dos grandes partidos y algunas declaraciones que oímos en el sentido de que ustedes lo tienen ya apañado y cocinado.

Pero bueno, me gustaría que me explicara si la forma de evitar duplicidades, según ustedes, es quitar las competencias y llevarlas de un sitio para otro. Me gustaría que me explicara eso.

Y si es posible, ¿por qué no se pueden quedar las competencias en donde están?, que han demostrado que están funcionando puesto que nadie se hacía cargo de ellas, ¿no? Entonces podemos hasta estar de acuerdo en evitar duplicidades, pero ¿por qué hay que evitarlo disparando hacia las...? Bueno, disparando, ya me gustaría —en el mejor sentido de la palabra—. ¿Por qué tienen que quitar las competencias de un sitio y llevarlas a otro para evitar duplicidades? ¿Por qué no puede ser al revés? ¿Por qué no cumplen el acuerdo que teníamos aquí en Aragón de cerrar diputaciones provinciales? ¿Por qué?

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Explíquenoslo, eso evita duplicidades. Eso racionaliza la administración local, eso ayuda a la sostenibilidad. Bueno, eso no. Creo que me explique qué valoración hace usted desde su puesto, desde su cargo de esta otra frase que dice: “Racionalizar la estructura organizativa de la administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera”. ¿Y donde están los ciudadanos aquí? ¿No habrá que tener un principio de acuerdo con el principio de servicio al ciudadano o la ciudadana? No, no, según dice aquí, en función del dinero.

Entonces, me gustaría saber qué opina usted de esto. Igual que me gustaría saber qué quiere decir esta otra frase —oiga, que esta es para nota, ¿eh?—: «Garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y...» —escuche y tome nota— «...favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas» ¿Esto qué quiere decir? ¿Que van ustedes a cerrar todo lo público para que se desarrolle el negociete de la privada? ¿Esto es lo que quiere decir? Bueno, pues díganos entonces qué opina de esto. Díganoslo. Porque esto ya es avanzar en aquello de la colaboración público-privada.

Con esto lo que dicen, ni más ni menos, es que quieren garantizar el control financiero y presupuestario de las administraciones públicas, en este caso de los ayuntamientos, para favorecer la iniciativa económica privada. Oiga, es que estamos hablando de servicios públicos, ¿eh?, que estamos hablando de derechos de los ciudadanos y ciudadanas, estamos hablando de educación, de vivienda, de empleo, de deporte, de cultura,... No sé si es que usted no tiene este anteproyecto pero, oiga, es el que vieron el otro día en el Consejo de Ministros.

Y fíjese que voy por la primera página, ¿eh? Que... en fin. Pero ya es bastante.

Entonces, lo que usted tiene que decir es si comparte o no comparte que al final el tratamiento que se va a dar a los ayuntamientos es para garantizar el cumplimiento de los acuerdos de estabilidad, que es para hacer un control financiero y presupuestario riguroso y especialmente para favorecer la iniciativa económica privada. Es que es muy grave esto, señora directora general. Es muy grave esto que está apareciendo aquí.

No ha dicho usted tampoco nada de qué ideas tienen para resolver algo que este anteproyecto de ley, tal y como está, no resuelve...

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Señor Barrena, debe ir concluyendo.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Ya concluyo, señora presidenta.

Es cómo y de qué manera se garantiza la financiación suficiente de las administraciones locales, de los ayuntamientos, que es uno de los grandes temas que están sin resolver en los treinta y cuatro años que llevamos ya de democracia. Y de eso es de lo que yo creo que la directora general de Administración Local tiene que hablar aquí. De lo otro... Pues, oiga, si nos hemos leído el anteproyecto, si nos parece lo grave que es... Y, además, parece ser que usted en un primer momento lo compartía. Últimamente la verdad es que la red es muy traicionera, ¿eh? Va a haber que tener mucho cuidado con lo que se *twitea* y esas cosas, que luego nos enteramos todos y todas.

Bueno, ahí lo dejo, señora directora general. Espero su respuesta.

Gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señor Barrena.

Por Chunta Aragonesista, el señor Briz tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

*El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ:* Gracias, señora presidenta.

Bienvenida, señora directora general.

Me produce cierto hastío hablar otra vez de la reforma local porque, además, si fuese una iniciativa del señor Montoro podría tener hasta licitud en el planteamiento, pero es de este estafalario Olli Rehn, que tiene que plantear a toda Europa un recorte de municipios y un recorte de todo tipo de autonomía local. Y, por lo tanto, en esas claves estamos: una política fallida absolutamente desde el punto de vista económico y político y que ahora nos están haciendo un trágala terrible.

Yo le voy a dar la razón en algunas cosas y en otras quizá no tanto. Mire usted: efectivamente, era un informe que en el Consejo de Ministros plantean anterior al anteproyecto. Pero, a pesar de eso, lleva aparejado el anteproyecto, sin duda.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y yo creo que usted ha sido más valiente en las redes sociales que en su comparecencia institucional. Incluso su propio presidente del partido ha sido más audaz que usted en sus declaraciones. Efectivamente, supongo que en clave interna se tiene que decir eso; institucionalmente porque el pacto político obliga hay que decir otras cosas.

Pero yo creo que ustedes tenían que ser valientes y defender Aragón por encima de todo, que eso sí que lo ha dicho, pero tenía que ser valiente y decir (en eso coincido con su presidente) que esto de las duplicidades es un cuento chino, como el de Darín, un cuento chino, porque no se va ahorrar ni un solo euro.

Y yo creo que es una injerencia terrible al Estatuto y a la propia Constitución y va en contra de la autonomía municipal. Un régimen que ha funcionado muy bien a pesar de la falta de sensibilidad financiera del Gobierno central, porque no ha querido resolver eso. Por lo tanto, yo creo que hay que hacer algunas matizaciones a pesar del cansancio que me produce y el tiempo que tengo.

Yo querría aportar unos datos que pueden ser interesantes. Dice que este proyecto responde a la racionalización, sin embargo lo que hace es crear más administraciones en juego: las diputaciones, que hasta ahora no ofertaban servicios y ahora sí que lo van a hacer. Eso es lo que parece que va a ocurrir. Por lo tanto, añade más administraciones en el ejercicio de la gestión de las mismas competencias, porque resulta que si un ayuntamiento no cumple esos estándares o esos costes estándares que ahora se ha cambiado, como bien ha dicho usted, o bien esos municipios, lógicamente, no pueden hacer frente por la estabilidad presupuestaria o las economías de escala, pues pasará a las diputaciones. Y, por lo tanto, va a encarecer los servicios que tienen que administrar porque las diputaciones (en caso general, estoy hablando, aquí sería cuestión de hablar de las comarcas) no tienen personal ni seguramente recursos suficientes. Por lo tanto, yo creo que esto es una falsedad, porque además se refiere a los municipios de menos de veinte mil habitantes.

Yo tengo unos datos que les voy a dar. Fíjese: gasto corriente por habitante en los municipios que están por debajo de cinco mil o cinco mil habitantes... Gasto corriente por habitante en 2011: setecientos setenta y un euros.

Gastos de los municipios de veinte mil a cincuenta mil: ochocientos cinco euros.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

¿Dónde está la cuestión económica? Aquí hay una carga ideológica auténticamente clara; lo único que se pretende es que, a través de esta fórmula un poco artificiosa, casi de ingeniería, el tema de las economías de escala y los costes estándar, suprimir ayuntamientos. Y llegar a una recentralización. Si este es un tema viejísimo, es un tema viejísimo. Los alcaldes los nombraba el Consejo de Ministros, esto es lo que pasaba en el diecinueve y ahora, pues hombre, se echa de menos, hay una cierta nostalgia a veces en este tema.

Por lo tanto esas cifras hay que manejarlas.

Y luego hay un tema que, señor consejero, y eso sí que me gustaría... porque lo dijo en declaraciones: va a haber una ley de financiación, o va a venir una ley de financiación. Si ya ha hablado con Montoro y le ha hecho esa confidencia, me gustaría que nos la comentase porque, evidentemente, la financiación es el problema de todos.

Nosotros, desde Chunta Aragonesista, no queremos que se supriman competencias y servicios de los ayuntamientos, no queremos eso, por supuesto que no. Queremos que se financie adecuadamente y, en caso de que un ayuntamiento decida, por las razones que sean, encomendar esos servicios a otra Administración, que en todo caso sean las comarcas y veríamos cómo. Pero no queremos que desaparezcan las competencias.

Pero la financiación lo agrava todo absolutamente. Resulta que el problema de la financiación que ya se anunciaba en la transición en los años ochenta, el mandato constitucional de participar en los cimientos del Estado... Voy a dar algunas cifras; los ayuntamientos en esta comunidad de la provincia de Zaragoza, reciben ciento setenta y siete euros por habitante, y las ciudades más grandes trescientos setenta y ocho. Mientras eso no se solucione, no podrá haber una financiación clara ni una oferta de servicios adecuados porque la financiación a través de los impuestos o la construcción se terminó.

Y, luego, lógicamente,...

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Señor Briz, debe ir concluyendo.

*El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ:* Sí, sí, voy a terminar. Acabo enseguida.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

La cuestión es (y se me ha quedado en el tintero) que esta norma no va a redistribuir las competencias. La ponencia que aquí tenemos abierta yo tengo mis dudas, porque yo sí que he tenido fe en esa ponencia antes y después, pero ahora me da la sensación de que con este planteamiento y esta normativa puede ser cerrada fallidamente, interpuesto el acuerdo de gobernabilidad y la propia ley. Por lo tanto, veremos qué somos capaces de hacer en esa ponencia.

Y la pregunta que le quiero hacer es la siguiente, señora Bardavío, y con esto termino (habría muchos más temas pero yo creo que es suficiente para fijar nuestra posición): suponiendo que en la adicional donde se recogen las comarcas en esta norma fuese hacia adelante y se extrapolase el modelo diputación al modelo comarca, es decir, que aquellos ayuntamientos que no cumpliesen los costes o a escala pasase a las comarcas el servicio (pongamos que esa sería a lo mejor una posible hipótesis de trabajo en Aragón), la pregunta es, ¿quién pagaría los servicios? ¿O el ayuntamiento pasaría los costes, como dice la norma, o habría una aportación estatal, o sería el propio Gobierno de Aragón el que financiaría eso?

¿Ve cómo siempre acabamos hablando de lo mismo? ¿Quién financia el servicio? Quién lo oferta o quién lo da, eso es anecdótico. Por eso en la ponencia, en la ponencia aquí, en las Cortes, estaremos haciendo un juego floral, un juego académico —tales competencias, tales administraciones—, y haremos un cuadro maravilloso de colores. Pero luego diremos: «¿y quién paga esto?». Ah, eso ya es otra cuestión. Por lo tanto, me gustaría me explicase, si puede, esa pregunta: ¿qué ocurriría en Aragón si ese modelo se extrapolase y se tuviese que cumplir?

Muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señor Briz.

Por el Partido Aragonés, tiene la palabra su portavoz, la señora Herrero.

*La señora diputada HERRERO HERRERO:* Muchas gracias, señora presidenta.

Señora directora general, bienvenida a esta comisión, y aunque hace tiempo que solicitaron esta comparecencia, la verdad es que sigue estando de rabiosa actualidad, si

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

me lo permiten; con lo cual incluso puede ser hasta más interesante que haya venido a comparecer hoy con la última información de la que disponemos.

La verdad es que con la confusión que parece que se ha suscitado acerca de si es anteproyecto o no es anteproyecto..., pues no lo sé. Podemos seguir debatiendo sobre esta cuestión, pero yo lo que he hecho es ir a la agenda del Consejo de Ministros, a lo que informa después de un Consejo de Ministros, y lo que pone es «Informe sobre el anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración local». Y entonces lo que dice es que el Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración local, que implanta un modelo de gestión por resultados, tal, tal, tal, y habla sobre algunos contenidos de ese anteproyecto. Pero realmente este es el momento en el que está el trámite, es decir, Consejo de Ministros recibe un informe sobre el anteproyecto.

Entonces, yo, igualmente, lo que entiendo, porque sería a ser proyecto cuando el Consejo de Ministros lo aprueba para ser remitido con los informes preceptivos pero ya para esos informes, y para ser remitido al Parlamento, a las Cortes Generales, entiendo que en estos momentos el melón sigue abierto. Así es cómo lo entendemos nosotros, y creemos que es así cómo se ha pretendido transmitir. De lo cual nos alegramos, porque es verdad que desde que empezamos a hablar de esta cuestión ya hace algunos meses, usted misma ha relatado algunos cambios, algunas modificaciones que había sufrido el borrador desde los inicios hasta ahora. Pues bueno, a nosotros nos parece que eso es positivo, y ojalá pues eso siga existiendo. Por lo tanto, todos los partidos políticos en las diferentes entidades que de alguna manera tienen algo que decir ahí —desde luego la FEMP, pero puede haber algunos otros organismos que puedan tener que decir algo, y desde luego las comunidades autónomas—, pues podemos contribuir a mejorar ese texto, que en algunas cuestiones a nosotros nos parece que es mejor que el que se presentó al principio y que aporta algunas cuestiones interesantes, pero otras, desde luego, como partido político no compartimos y no nos parece bien.

Entonces, en esas cuestiones, dentro de lo que nosotros podamos, dentro de lo que este grupo parlamentario pueda y dentro de lo que nuestro partido pueda, pues desde luego allá donde esté intentará modificar. Lo más fácil es decir «estamos en

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

contra, fuera». No. Vamos a intentar modificarlo. Y yo ahí lo que les pido a ustedes, que ya nos gustaría a nosotros tener no sé cuántos diputados en el Congreso para poder cuando llegue a ese momento poder hacer aportaciones a favor de Aragón; yo lo que les pido es que quienes tienen esos representantes lo hagan más allá de que ahora puedan opinar a favor o en contra o templadamente acerca de ese texto.

La verdad, señora Sánchez, qué pena que ustedes..., oyéndola hoy aquí, de verdad qué pena que ustedes nunca hayan gobernado para poder haber solucionado esta cuestión de la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local. Es una pena porque la verdad que para Aragón, con esos planteamientos, con la cantidad de pueblos que tenemos pequeños y con el medio rural que hay en nuestra comunidad autónoma, hubiesen sido unas soluciones pues parece que mucho más adecuadas que las que se están planteando ahora por las dudas que veo que a ustedes también les suscita. Es una pena que no hayan podido, nunca hayan tenido la posibilidad de solucionarlo. Ahora tienen la posibilidad, y es también con sus representantes, de hacer aportaciones en positivo para mejorarlo.

Decía el señor Briz que tenía cierto hastío por debatir de esto. Yo, por debatir de esto, no me cansaré nunca. No tengo ningún hastío. Lo que sí empiezo a tener un poco es acerca de esa martingala que se llevan con que esto está cerrado, está pactado, aquí hay un acuerdo de Gobierno, y que por tanto pues que estamos aquí perdiendo el tiempo en la ponencia porque ya tenemos claro y decidido lo que vamos a hacer. Pues mire, si su tiempo es oro, el nuestro también. Y yo ya no sé cómo decirlo —ni mi compañero, el señor Peribáñez, que estamos en la ponencia— y creo que desde todos los foros y puntos de vista lo hemos dicho: vamos a la ponencia con las manos libres, las ideas claras y con predisposición a llegar a acuerdos, y además ponemos por encima de todo lo demás el valor de la unanimidad y del consenso, porque en el tema de la descentralización, y desde luego del modelo de organización territorial propio del que disponemos en Aragón, ahí hemos estado todos.

Ahora bien, eso no es por encima de cualquier otra cosa. Que tenga mucha importancia, sí, pero, indudablemente, si no, les estamos dando un derecho de veto. Claro, un partido dice «yo no estoy de acuerdo» y ya no se puede hacer. No. Pero vamos a intentar hacerlo entre todos pensando en los ciudadanos y no pensando en

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

réditos electorales, y mucho más cuando hablamos..., y mucho menos aun en r ditos electorales pero muchos menos, lo que ya me parece lamentable, es que se pueda tomar una posici n aqu  acerca de la reforma o la reordenaci n de competencias de las entidades por lo que digan otros miembros de su partido pensando en otras comunidades aut nomas. Eso, imagino que desde luego no pensar n hacerlo, porque entonces s  que ser a una pena y muy lamentable para los aragoneses.

Estamos hablando de que hay un modelo territorial que tenemos propio en Arag n, de que tenemos un Estatuto de Autonom a, que adem s dice lo que dice, y que dice que tenemos que desarrollar una ley donde se plantear n las competencias que tienen las diferentes entidades locales —ah  estamos, en ello estamos, y esperamos que con consenso y con acuerdo—, y por tanto, se ora directora general, lo que no vamos a permitir ni tolerar y en la medida de lo posible desde luego le trasladamos —nos consta que lo har —, pero adem s es que, formalmente y oficialmente, lo queremos hacer en este parlamento, que en todo aquello que usted pueda, desde el Gobierno de Arag n intente modificar algunas cuestiones que plantea este borrador de este anteproyecto, o este anteproyecto, que me da igual; el caso es que no es proyecto. Vamos a intentar cambiar algunas cosas.

Y, desde luego, lo que queremos, aunque es verdad que, gracias a la aportaci n y a las sugerencias o a las alegaciones aragonesas, se mencionan las comarcas; pero, desde luego, usted tambi n lo ha dicho —este partido lo tiene muy claro—, queremos que expresamente se reconozca ese modelo aragon s propio. Y ah  entiendo que todos los partidos...

*La se ora presidenta (OR S LORENTE):* Se ora Herrero, debe de ir concluyendo.

*La se ora diputada HERRERO HERRERO:*... termino... todos los partidos estar n de acuerdo con esta cuesti n, porque fue un tema planteado aqu  y aprobado por unanimidad; con lo cual, estamos hablando de elegir entre el modelo aragon s o el modelo de otras comunidades aut nomas o de otros planteamientos o de otros diputados

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que son de otras circunscripciones. Entiendo que quienes tienen la posibilidad de defender eso así lo harán.

Nada más porque nos gustaría entrar a debatir sobre muchos detalles de este texto sobre los que nos gustaría saber su opinión, sus aportaciones, sus sugerencias y cómo los interpreta; aunque algunas dudas ya nos ha despejado en su anterior intervención, y que imagino que en su siguiente intervención pues nos despejará otras tantas. Y si no, fuera de micrófonos, tendremos la oportunidad de seguir hablando.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Muchas gracias, señora portavoz.

Y para finalizar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Vaquero.

*La señora diputada VAQUERO PERIANEZ:* Gracias, señora presidenta, y bienvenida, señora Bardavío, directora general de Administración Local.

Gracias por asistir a esta comisión a exponer cuáles son los planteamientos, los avances que se vienen haciendo en el análisis de este documento, que creo que se ha dedicado pues parte por todos los grupos para explicar cuál era la naturaleza del mismo. En cualquier caso, como usted bien ha dicho, se trata de, o así por lo menos se sustanció en Consejo de Ministros del 15 de febrero, de un informe al anteproyecto de ley para la reforma de la racionalización y la sostenibilidad de la Administración.

Y digo «en cualquier caso» porque yo creo que el fondo de la cuestión, lo que realmente nos ocupa en esta comisión es ver cuál es el alcance efectivo, ver que se trata de un borrador o de un documento que admite todavía las aportaciones de muchas instituciones, principalmente y por lo que nos ocupa de nuestra Comunidad Autónoma de Aragón, del Gobierno de Aragón, aportaciones para seguir perfeccionando un texto que, obviamente, pues va a ser de aplicación a nuestro territorio.

A mí me gustaría también que el Grupo Socialista hubiera hecho deberes en anteriores legislaturas porque probablemente, si nos hubiera... a mí me da igual que haya siete, cinco, doce, catorce borradores, siempre que sea para ir avanzando positivamente en nuestro territorio al respecto, pues obviamente va a ser bien recibido.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Ojalá..., mejor dadas nos hubieran venido si fuera una materia que se hubiera acometido anteriormente porque hubiéramos avanzado notablemente. En cualquier caso, se trata de una reforma que es necesaria, no solamente porque estemos de acuerdo todas las fuerzas políticas en llevar a cabo esta reforma de la Administración local, sino porque además la demandan los ciudadanos, y ese es el principal impulso que nos tiene que llevar a profundizar en esta necesaria reforma.

Su comparecencia efectivamente fue ya solicitada, pero no por ello nos hemos sentido desatendidos los grupos parlamentarios en cuanto a lo que ha sido la explicación, el conocer cuál era la postura, incluso las aportaciones que desde el Gobierno de Aragón se vinieron a hacer a aquel primer borrador conocido en el Consejo de Ministros del mes de julio, nuestro consejero ha comparecido ya en varias ocasiones, tanto en comisión como en pleno para sustanciar esta materia y por lo tanto, aunque si bien también considero que es oportuno en estos momentos y más encontrándonos en un trámite en el que todavía se pueden elaborar las debidas aportaciones a este texto, como digo, sobre todo, quisiera dejar claro que no nos hemos sentido en ningún momento desatendidos ni por el Gobierno de Aragón ni por el consejero ni por su propio departamento porque hemos tenido conocimiento fiel de cuál era el posicionamiento del Gobierno de Aragón.

Quisiera destacar de este último documento, al que hemos tenido acceso y que hemos venido estudiando, y de alguna manera también interpretando creo que en algunas ocasiones incluso en forma de algarada, apartándonos o produciéndose un deslizamiento hacia terrenos que están alejados del propósito de esta reforma y que ha sido la interpretación que han hecho algunos grupos.

Yo creo que, vamos a ver, estamos en tiempo de hacer aportaciones por todas las fuerzas políticas, sobre todo por el trámite en el que nos encontramos, que ni siquiera ha llegado a ese Consejo de Estado que todavía deberá aprobarlo. Posteriormente habrá de ser debatido, lógicamente, en el Congreso de los Diputados y por lo tanto todas las fuerzas políticas siguen teniendo la posibilidad de hacer aportaciones positivas.

Y si lo trasladamos a nuestra comunidad autónoma estamos en un momento muy importante en el que se está sustanciando esa ponencia especial demandada también por todos los grupos para estudiar la reforma también de la Administración local aragonesa,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

esa ponencia especial de racionalización y simplificación, y yo creo que, bueno, tenemos ejemplos claros tanto de proposiciones no de ley, de mociones, intervenciones que se han sustanciado en esta cámara positivamente también para avanzar en esta reforma y yo creo que estamos en un momento en el que se puede seguir haciendo esas propuestas.

No hay nada cerrado. Yo creo que lo que nos tiene que empujar a seguir trabajando es sobre todo el interés, la predisposición total, la voluntad del Gobierno de Aragón de llevar a cabo una propuesta que reúna el consenso, que reúna la asertividad también de todos los grupos políticos para realmente llevar a cabo esta materia que tanto nos demandan los ciudadanos y que en estos momentos es tan importante.

Sería también para todos positivo el que realmente avanzáramos en algunos temas que quizá no tienen ese efecto mediático que ha tenido con respecto a lo que son los temas de salarios de concejales. Es obvio que a Aragón no afecta, por lo tanto tampoco creo que sea un tema en el que haya que insistir más. Hay materias muchísimo más importantes y, sobre todo, el reconocimiento al modelo de organización territorial aragonés.

Creo que en esa disposición adicional 2ª que hemos podido conocer en ese informe a este anteproyecto, vemos claramente que se hace referencia a lo que es la aplicación que se llevará a cabo de esta reforma teniendo en cuenta aquellos estatutos de autonomía, como es el nuestro, que establezcan, en nuestro caso, esa competencia exclusiva de nuestra comunidad autónoma en lo que es el régimen local, la Administración local, el modelo de organización territorial y creo que, aunque se puede avanzar más, es un reconocimiento claro y un respeto a nuestro modelo territorial aragonés previsto en nuestro estatuto.

Nada tampoco que oponernos en cuanto al respeto claro, dentro del marco jurídico que nos es de aplicación, de la autonomía local y el principio del poder político municipal. En ningún momento del examen, del análisis que hemos hecho de este anteproyecto se pueden deducir ese tipo de atentados de los que hablan.

No, no, vamos a ver, no confundamos la autonomía municipal con lo que es la independencia municipal, nada tiene que ver. De alguna manera tenemos ya un marco

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

jurídico que es de aplicación y dentro de él se están teniendo en cuenta cuáles son las competencias que realmente tienen que desarrollar los ayuntamientos.

Desde luego sí que quisiera destacar que ligado a esta reforma de la Administración va muy vinculada la suficiencia financiera para la prestación de los servicios. Si obviamente llevamos a cabo una reforma competencial clara y que tal y como se menciona en este anteproyecto necesariamente tendrá que contemplar que las competencias que se vayan a desarrollar por las diferentes entidades locales en nuestro territorio, ya sean comarcas, diputaciones provinciales, ayuntamientos, deberán de ir, lógicamente, dotadas de la suficiencia financiera para llevar a cabo con la calidad y la garantía debida la prestación de estos servicios.

Por lo tanto se está reconociendo que es necesario ahondar también en el principal talón de Aquiles de las haciendas locales que es precisamente esa financiación local.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Señora Vaquero debe ir concluyendo.

*La señora diputada VAQUERO PERIANEZ:* Voy terminando.

Es por todo ello que, bueno, sobre todo valorar positivamente el momento en el que nos encontramos. Valorar también positivamente la posición del Gobierno de Aragón en el seguir haciendo aportaciones porque es un texto que todavía es mejorable, lo cual denota claramente que, si bien han sido positivos los avances y han sido atendidos por el Gobierno de Aragón algunas de esas aportaciones que se hicieron cuando se tuvo conocimiento del primer borrador, creo que ello abre la puerta a que se pueda seguir trabajando y se puedan seguir implementando realmente los mecanismos necesarios para que los ayuntamientos, el resto de entidades locales, cuenten con un claro panorama en cuanto a lo que es el desarrollo de las competencias que les corresponden y sobre todo también de la parte más importante, la debida dotación económica para ello.

Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Muchas gracias, señora Vaquero. Para finalizar, y por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra la directora general, la señora Bardavío.

*La señora directora general de Administración Local (BARDAVÍO DOMÍNGUEZ):* Muchas gracias, señora presidenta.

Pues para contestar a las cuestiones rápidamente. En primer lugar en cuanto a la valoración que se hace por mi parte en calidad de directora de Administración local de la propuesta, en primer lugar decir que en mi calidad de directora general mi puesto es eminentemente técnico, la posibilidad política del departamento no me corresponde a mí, no obstante sí que he dicho bastantes cosas, he dicho que la finalidad de la reforma planteada por el gobierno de la nación es compartida por el Gobierno de Aragón en cuanto a que la finalidad es evitar duplicidades y por tanto obtener una mejor racionalidad evitando, la racionalización está en evitar que se detraigan recursos de los servicios que realmente se tienen que prestar al ciudadano.

Por tanto, en realidad, lo que hay de trasfondo en la cuestión de evitar duplicidades, de que se ejerzan competencias que tiene atribuida otra administración, es que si se hacen por dos administraciones hay ineficiencias porque se pierden recursos, y esos recursos que se detraen no queda ninguna duda, yo creo, de que afectan al ciudadano y afecta a la calidad con la que se prestan los servicios puesto que si llegan a menos recursos económicos para la prestación de servicios evidentemente hay menor calidad. Entonces, he dicho que la finalidad se comparte.

He dicho también que depende mucho la valoración de la propuesta de cómo se vaya concretado por que aquí hay muchos aspectos abiertos. Hay cuestiones fundamentales que están abiertas. El coste estándar es fundamental cómo se aplique, cómo se desarrolle, cómo se concrete, porque depende de cómo se concrete, se desarrolle y se aplique las consecuencias serán unas y otras.

Entonces, no nos podemos adelantar. ¿Qué quiere, que me adelante y me ponga a pensar en qué puede ocurrir? Habrá que hacer desde un punto de vista constructivo para que las consecuencias sean buenas y para hacer que al final la propuesta sea

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

positiva y que se concrete de una forma que no pueda perjudicar a ninguna de las administraciones públicas locales.

Clarificar para evitar duplicidades me pregunta que qué significa. Yo creo que es evidente, no sé cómo ha dicho, “evitar duplicidades no es llevarlas de un lado hacia otro”. No, efectivamente, eso no es evitar duplicidades. Evitar duplicidades es que dos administraciones hagan una misma competencia y uno de los problemas que hay es que hay muchas funciones, no hablo de competencias títulos, hablo de subfunciones, submaterias, responsabilidades administrativas que no están claras a quién corresponde.

En el caso de las entidades locales hay bastante confusión en ocasiones. La complejidad de las normas aplicables para determinar quiénes son las entidades locales competentes es tal que lleva a que pueda haber confusiones, confusiones normativas. Porque hay que contraponer tantos títulos competenciales, confluyen Estado y comunidades autónomas atribuyendo competencias a las entidades locales, legislación básica, legislación de desarrollo... Es tal la complejidad que en ese punto es verdad que hay momentos, hay ocasiones en las que no hay la debida clarificación.

En la legislación básica hay supuestos en los que uno no sabe muy bien a qué atenerse cuando va a desarrollarla. Entonces clarificar es importante y evita duplicidades porque ante la duda de a quién corresponde puede ser que ocurra que haya dos administraciones haciendo una misma función.

Racionalizar, me preguntaba, racionalidad la estructura en función de eficiencia, eficacia, ¿qué significa? Significa que lo que debe de buscarse es que los servicios públicos lleguen a todos los ciudadanos y con la calidad y exigencia debida y para eso debe emplearse los mínimos recursos, los mínimos y los necesarios, pero no más, eso es lo que significan esos conceptos. Yo no entiendo por dónde va, qué es lo que me pregunta entonces, la verdad *[diálogo entre la interviniente y el señor diputado Barrena Salces]*...

Bueno, ya me lo explicará luego.

En cuanto a la financiación también lo he dicho. También he dicho que es un problema no resuelto, siempre, por supuesto. Y también he dicho que a lo mejor esto del coste estándar si se desarrolla bien, nos permite ver cuál es la financiación que realmente necesita cada entidad local para realizar o desempeñar las funciones que tiene

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

atribuidas porque esta es la operación correcta. Para atribuir una competencia hay que ver las características de la actividad pública, y hay que ver cuál es la capacidad de la entidad local. Y todo esto está unido, está indisolublemente unida la capacidad, que es la financiación al fin y al cabo, con las funciones que se atribuyen.

Por tanto, he dicho yo que la financiación debe de acometerse en la reforma. Y creo en ese punto está el gobierno, lo que no sé es cómo de avanzado va.

En cuanto a...a ver la propuesta ha evolucionado clarísimamente a mejor. Que ¿le queda recorrido? También lo digo, no tengo problema. La privatización que hablamos de servicios, que no es tal, que es la gestión indirecta de servicios, esto ha cambiado. Ya he dicho que en el texto anterior se establecía que cuando no se cumplieran los estándares automáticamente se iba a gestión indirecta. Ahora ya no, ahora dicen “podrá”. Y ¿eso no suma nada? Eso ya existe.

Por tanto, la privatización ya no existe, ya no obliga a ello, ya no obliga a contratar, acudir a la contratación pública para la prestación de servicios. Y también la reducción de concejales es una cuestión que ha desaparecido del texto, que ha desaparecido de la propuesta, y que el Gobierno de Aragón la ha defendido yo creo que de una forma decidida. Sobre todo, lo que se pretendía era que no hubiera reducción de concejales en los municipios pequeños. Primero, ya se ha dicho que no había ahorro económico que producir, y sobre todo el pluralismo político, ciertamente; y también por supuesto que en los municipios pequeños los concejales hacen falta todos. Hacen falta todos porque todos ellos están colaborando en tareas cotidianas, no solamente las de la corporación local, y de forma gratuita. Por eso se defendió, por esas dos cuestiones. Y eso ha desaparecido; por tanto, la propuesta va mejorando y van cambiando aquellas cuestiones que eran más radicales.

En cuanto al señor Briz, planteaba sobre la financiación. Lo mismo que usted le parece lo fundamental que se asegure la financiación para la prestación de municipios. Por supuesto que sí, estoy completamente de acuerdo. Claro que sí. No es justo intentar valorar o intentar privar a un municipio de sus competencias porque no haga un servicio cuando realmente no está bien financiado; por lo tanto, esto es principal y fundamental, hacer un análisis de cuál es la financiación que reciben y asegurar que todos los municipios y todas las entidades locales tienen la financiación adecuada para prestar las

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

funciones que se encomiendan. Por supuesto. Y con eso está de acuerdo el Gobierno de Aragón y en eso se ha defendido.

Por eso también decía que el coste estándar, al final, si se desarrolla bien, lo que debe de servir es para entrar a impedir que un municipio siga por ese camino cuando esté haciendo...cuando sean casos flagrantes de despilfarro, pero no de meras ineficiencias.

En definitiva, ir por esa cuestión porque, al fin y al cabo, a una mera ineficiencia de municipios pequeños en el total del cómputo del déficit de la deuda municipal, y de la deuda pública ni digamos, es muy pequeña.

En definitiva —supongo que ya estaré agotando mi tiempo— únicamente manifestarles a todos los miembros de esta comisión que no les quepa duda que el departamento del Gobierno de Aragón hará una defensa férrea de la autonomía municipal porque consideramos que los municipios son la entidad territorial básica, aquella en la que se desarrolla la democracia de una forma más directa, que permite la participación y la que como entidad más próxima al ciudadano le da a éste la oportunidad de exigir y reclamar a los representantes políticos cuáles son sus reivindicaciones y, por tanto, entendemos que debe defenderse sobre todo la autonomía municipal —así lo entendemos— y también el modelo territorial aragonés, y el reconocimiento del régimen singular local que tiene Aragón en virtud de sus competencias asumidas en el estatuto de autonomía de 2007. Haremos esta defensa y yo la haré también personalmente, y no desde un punto o de una forma espontánea, sino de una forma planificada, elaborada y desde luego decidida.

Muchas gracias a todos.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Muchas gracias, señora Bardavío. Agradecerle su comparecencia esta tarde y le pido que espere un segundo y así terminemos con el orden del día.

¿Algún ruego?, ¿alguna pregunta?

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, ¿estamos de acuerdo?

Comisión de Política Territorial e Interior

27-02-13

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión *[a las dieciocho horas y doce minutos]*.